

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BEGÍJAR (JAÉN)

2701 *Designación de miembros de la Comisión especial de Cuentas.*

Edicto

Con fecha 2 de junio de 2016, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN NÚM. 84/2016

Don Andrés Gárate Padilla, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la Villa de Begíjar, (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que me otorga la legislación vigente, y en concreto de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y con la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Resuelvo:

Primero: Designar como miembros de la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento a los siguientes concejales:

D^a. Josefa Gallego Fernández
D^a. Pilar Montes Fernández
D. Fernando Rezola Rezola
D^a. Águeda López Jódar
D. Francisco José Mendoza Bedmar
D. José Pozo García

Las funciones de la Comisión Especial de Cuentas serán las de examen, estudio e informe de todas las cuentas presupuestarias y extrapresupuestarias que deba aprobar el Pleno de la Corporación.

Segundo: De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento en la primera Sesión que se celebre.

Tercero: Notifíquese a los interesados y publíquese la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la misma.”

Begíjar, a 02 de Junio de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANDRÉS GÁRATE PADILLA.